



Consejo
de la **Magistratura**
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**“Sr. Gobernador de la Pcia de
Chubut Esc. Mariano Arcioni
c/ los Jueces Penales de
Comodoro Rivadavia Dres.
Alejandro Soñis y Miguel
Angel Caviglia.”**

Nº 09/20 C.M.-

Fecha: 08/10/2020

FORMULA DENUNCIA POR MAL DESEMPEÑO.

Señores Consejo de la Magistratura

MARIANO EZEQUIEL ARCIONI, en mi carácter de Gobernador de la Provincia del Chubut, con domicilio legal en Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson con el patrocinio letrado del **Dr. ANDRES GIACOMONE**, en su carácter de Fiscal de Estado de la Provincia del Chubut, conforme se acredita en acápite siguiente, constituyendo domicilio procesal en Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, ante el Señor Procurador de la Provincia del Chubut me presento y respetuosamente digo:

I. PERSONERIA Y LEGITIMACION

Que conforme se acredita con la copia certificada del Decreto provincial Nro. 10/2020 de fecha 03 de enero de 2020, que se adjunta al presente, el Gobernador de la Provincia del Chubut Sr. Mariano Arcioni, me ha designado como Fiscal de Estado de la Provincia del Chubut siendo facultado e instruido en forma suficiente, a los fines de controlar la legalidad de los actos administrativos y en defensa de los intereses de la Provincia, intervenga en la presente en calidad de víctima a tenor del artículo 98 inc. 7 del CPP y oportunamente pretengo querellante (artículo 102 siguientes y concordantes del CPP) en ejercicio de las competencias que me atribuyen los artículos 215 de la Constitución de la Provincia del Chubut y artículos 1° y 7° inc. 2 de la Ley N° V-96, las cuales me otorgan la correspondiente intervención en calidad de parte legítima y necesaria en todo proceso judicial en el que se controviertan los intereses de la Provincia.

II. OBJETO Y MOTIVACION.

Que conforme al carácter invocado, mediante esta presentación vengo a formular denuncia por mal desempeño encuadrados en los artículos 165,192.4 y 209 de la Constitución de la Provincia de Chubut contra los señores jueces de la provincia del Chubut Alejandro Soñis y Miguel Angel Caviglia, con domicilio laboral en Monseñor D'Andrea 2131, Comodoro Rivadavia, por los hechos que a continuación describiré.

III FUNDAMENTOS.

El día 05 de octubre de presente año los señores Jueces Soñis y Caviglia realizaron declaraciones radiales en el programa "Actualidad 2.0" que se emite en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en las cuales aprovechándose de su investidura se extralimitaron con opiniones dignas de


Dr. ANDRES GIACOMONE
FISCAL DE ESTADO

partidismo político, cuestión que configuran una intromisión de poderes, un claro activismo político y por consiguiente un claro acto de mal desempeño de su cargo.

Los jueces deben hablar a través de las sentencias reza una vieja premisa del derecho, no es el caso de los Magistrados en mención quienes eligieron el camino de los medios de comunicación, en este caso uno radial, para plasmar sus opiniones y no las vías formales que bien ellos mismos conocen.

A su turno Caviglia expreso: "Estoy total y absolutamente decepcionado del señor gobernador, a quien solicito con todo respeto, que dé un paso al costado porque ha demostrado que no es lo suficientemente idóneo o que no le permiten las circunstancias salir adelante de esta coyuntura tan terrible". "No hay más que versos y expectativas y lo único que hacen es endeudarnos más a la provincia y no dar ningún tipo de respuestas a algo que no admite más espera".

Alejandro Soñis por su parte comentó "estamos muy preocupado, respuestas no vemos, desde mayo que venimos reclamando, esto pareciera que se ha naturalizado"

Hasta aquí es bien claro que las declaraciones de los Magistrados no fueron una simple extralimitación y que tienen una búsqueda concreta, tampoco es casual elegir el momento puntual de crispación social para salir a esbozar sus críticas partidarias, en esa misma línea continuo declarando Soñis : "vemos muy preocupado y con mucho enojo ataques al sistema de justicia, es un desprestigio continuo, el otro día veíamos con bastante desazón que querían hacer creen el problema económico de la justicia tenía que ver con el nivel de sueldo que había por parte de algunos poderes" y dijo "yo creo que ya nadie cree esta situación, es difícil creer que tenga que ver con el nivel de sueldo, además de que no lo ganamos, directamente no lo percibimos".

"A mí me preocuparía más el nivel de corrupción que pueda haber en algún determinado de la provincia que el nivel de sueldos que están devengados y no percibidos" "hay una planta política sobredimensionada, con empleados que no concurren a trabajar en el Valle, porque sabemos que son ñoquis" "La única posibilidad de la provincia va a ser un sinceramiento total y absoluto que va a tener que llevar adelante quien responda a los destinos de nuestra provincia". Esta último párrafo no solo reviste una gravedad inusitada toda vez que Soñis persiste con su crítica fuera del contexto apropiado sino que el mismo magistrado, al referirse a los supuestos ñoquis, habla de un delito que como funcionario público tiene la obligación de denunciar.

Tal es el calibre y la gravedad institucional que revisten las declaraciones vertidas por ambos magistrados que el Ministro del Superior Tribunal de Justicia Alejandro Panizzi realizo declaraciones públicas en Radio del Mar: "estas declaraciones han sido a título personal de los jueces y no se han atribuido la representación del Poder Judicial ni del Fuero Penal, ni de la circunscripción de Comodoro Rivadavia. Es una protesta con firma de Caviglia y de Soñís; es decir claramente es a título personal" . Más allá de la connotación periodística de la nota debemos evaluar que una de las máximas figuras del derecho provincial no solo menciona el desatino de las declaraciones sino que las condena como un claro acto de vulneración a la división de poderes.

Concluimos entonces que las conductas aquí plasmadas son reveladoras por si mismas de la causa de mal desempeño previstas en el artículo 165 de la Constitución Provincia de Chubut.

IV.-PRUEBA:

- Como elemento probatorio se solicita e imprima el Link de la nota periodística del Diario El Comodoreño: <https://elcomodoreno.net/estoy-absolutamente-decepcionado-del-gobernador-y-le-pido-respetuosamente-que-de-un-paso-al-costado/>

- Del mismo surgen las declaraciones de los magistrados en un programa del propio medio.

- Link de la editorial del Diario Jornada de Trelew del día 06/10/2020: [https://www.diariojornada.com.ar/284808/provincia/Editorial Caviglia y Sonis jueces y parte](https://www.diariojornada.com.ar/284808/provincia/Editorial_Caviglia_y_Sonis_jueces_y_parte)

- Link de la nota del diario El Patagónico del día 06 de octubre al Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Alejandro Panizzi: <https://www.elpatagonico.com/los-dichos-caviglia-y-sonis-no-representan-al-poder-judicial-n5138473>

VI. PETITORIO:

Por lo expuesto, a los Señores Miembros del Consejo de la Magistratura solicito se tenga por presentada esta denuncia por mal desempeño de sus funciones contra los señores jueces Alejandro Soñís y

Miguel Angel Caviglia (artículos 165, 192.4 y 209 de la Constitución de la Provincia de Chubut)

**PROVEER DE CONFORMIDAD
SERÁ JUSTICIA.-**



Dr. ANDRES GIACOMONE
FISCAL DE ESTADO

**AMPLIA - ADJUNTA PRUEBA DOCUMENTAL- FORMULA ACLARACION-
RECTIFICA.**

Señores Consejo de la Magistratura

ANDRES GIACOMONE, en su carácter de Fiscal de Estado de la Provincia del Chubut, por la participación acreditada, con domicilio procesal en Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, en el marco de la denuncia formulada, me presento y respetuosamente digo:

I.OBJETO.

Vengo por el presente a ofrecer el audio de la entrevista en vivo que realizaron los doctores Alejandro Gabriel Soñis y Miguel Angel Caviglia, que al momento de realizar la denuncia no se encontraba subido a la web, sino más bien desgrabado (tipeado) en distintas notas periodísticas, algunas de las cuales ofrecimos como prueba de mencionada denuncia.

El mismo (archivo AUD-20201008-WA0021.mp3) ha sido remitido a pedido de la Fiscalía de Estado por la emisora radial Radiodifusora del Sur S.A., conforme correo que se adjunta al presente.

Que a partir del análisis de dicho audio y su cotejo con las notas periodísticas hemos podido concluir; y resulta oportuno denunciar tal hecho, que una parte de los dichos del Dr. Soñis en realidad pertenecían al Dr. Caviglia, en particular la desafortunada frase de los "ñoquis", hecho este no menor, correspondiendo rectificar mi anterior presentación desvinculando al primero de la denuncia formulada, de conformidad con lo expuesto.

Hecha esta aclaración entiendo que sin perjuicio del pormenorizado análisis que realizara este Consejo de los dichos de ambos magistrado y de la pertinencia de los mismos este denunciante, reitero entiendo que corresponde desvincular de la denuncia y así lo solicito al Dr. Soñis, debiendo en su caso darse continuidad a las actuaciones solo respecto del Dr. Caviglia.

II. PRUEBA:

Como elemento probatorio se adjunta la nota el portal Radio 3 que contiene el audio de la entrevista: <https://radio3cadenapatagonia.com.ar/un-juez-penal-de-comodoro-le-pidio-arraconi-que-de-un-paso-al-costado/>.

**PROVEER DE CONFORMIDAD
SERÁ JUSTICIA.-**


Dr. **ANDRES GIACOMONE**
FISCAL DE ESTADO



Fiscalia de Estado Chubut <fiscaliaestadochubut@gmail.com>

Solicitar Audio de Dres. Soñis y Caviglia

Comercial | La Cien Punto Uno <comercial@laciempuntouno.com.ar>
Para: Fiscalia de Estado Chubut <fiscaliaestadochubut@gmail.com>

8 de octubre de 2020, 13:22

Buenas tardes Daniela,

Se adjunta audio solicitado. Favor de confirmar la correcta recepción del mismo.

Quedo a disposición.

Un cordial saludo,

Arnaldo Ronconi

Director

Radiodifusora del Sur S.A.

Tel: 297-6217234

[El texto citado está oculto]

 **AUD-20201008-WA0021.mp3**
4618K



CONSEJO DE CHUBUT

De: Fiscalía de Estado Chubut <fiscaliaestadochubut@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 14 de octubre de 2020 02:38 p.m.
Para: carolina@conmagchubut.gov.ar
Asunto: Fwd: Escrito Ratifica Denuncia y Ampliación
Datos adjuntos: Scan_2020-10-14-124929800.pdf

Buenos días, por disposición del Sr. Fiscal de Estado de la Provincia del Chubut, remito adjunto al presente, escrito Ratifica Denuncia y Ampliación.

Saludo a Ud. atentamente.

Daniela Diaz

Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut.



RATIFICAN DENUNCIA Y AMPLIACIÓN.

Señores Consejo de la Magistratura

MARIANO EZEQUIEL ARCIONI, Gobernador de la Provincia del Chubut, con domicilio legal en Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, y **ANDRES GIACOMONE**, Fiscal de Estado de la Provincia del Chubut, conforme se acredita en acápite siguiente, constituyendo domicilio procesal en Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, ante ustedes nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que por el presente venimos a Ratificar íntegramente el contenido de los escritos de denuncia y ampliación presentados, por los suscriptos, vía correo electrónico en fechas 08 y 09 del corriente mes, respectivamente.

**PROVEER DE CONFORMIDAD
SERÁ JUSTICIA.-**

**Esc. MARIANO E. ARCIONI
GOBERNADOR**

**Dr. ANDRES GIACOMONE
FISCAL DE ESTADO**

